



**MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE  
BOYACA**

**PLAN ANTICORRUPCION 2018**


**ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES**

**MECI**

**FECHA  
31/01/2018**




Academy Artworks

	<b>MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION 2018</b>	
	<b>ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES</b>	<b>MECI</b>	<b>FECHA 31/01/2018</b>

## 1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA


LA *EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES* del municipio de Caldas, es una Empresa Social del Estado, entidad descentralizada de categoría especial del orden municipal, dotada de personería jurídica, con patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a La Dirección Local de salud, e integrante del Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud y sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen, reformen o sustituyan.

Desde este momento la E.S.E. Centro de Salud Las Mercedes, se encuentra en un proceso de mejoramiento continuo enfocado en la calidad y eficiencia de la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad, cuyo objeto social es la prestación del servicio público de salud, como parte del Sistema de Seguridad Social en Salud, en el primer nivel de complejidad, sin perjuicio que pueda prestar otros servicios de salud de mayor complejidad, que contribuyan a su desarrollo y financiación conforme a las disposiciones y competencias constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, o que contribuyan al mejoramiento del estado de salud de la población en su área de influencia, acorde con las necesidades determinadas en el perfil epidemiológico con sujeción a los planes de desarrollo Nacional, Departamental, Municipal y a los criterios operacionales señalados para el funcionamiento de la red de servicios del Departamento de Boyacá.

	<b>MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION 2018</b>	
	<b>ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES</b>	<b>MECI</b>	<b>FECHA 31/01/2018</b>

## 2. SERVICIOS OFERTADOS

- + 312-ENFERMERÍA
- + 328-MEDICINA GENERAL
- + 334-ODONTOLOGÍA GENERAL
- + 359-CONSULTA PRIORITARIA
- + 601-TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO
- + 712-TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
- + 714-SERVICIO FARMACÉUTICO
- + 741-TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO
- + 909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO ( MENOR A 10 AÑOS)
- + 910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN ( DE 10 A 29 AÑOS)
- + 911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO
- + 912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO ( MAYOR A 45 AÑOS)
- + 913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO
- + 914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO
- + 915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL
- + 916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN
- + 917-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL
- + 918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES
- + 950-PROCESO ESTERILIZACIÓN

	<b>MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION 2018</b>	
	<b>ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES</b>	<b>MECI</b>	<b>FECHA 31/01/2018</b>

### 3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES – MUNICIPIO DE CALDAS

La E.S.E. cuenta con una estructura organizacional que le permite definir los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad, es función de la alta dirección asegurar que las responsabilidades y autoridades estén definidas y comunicadas dentro de la Entidad



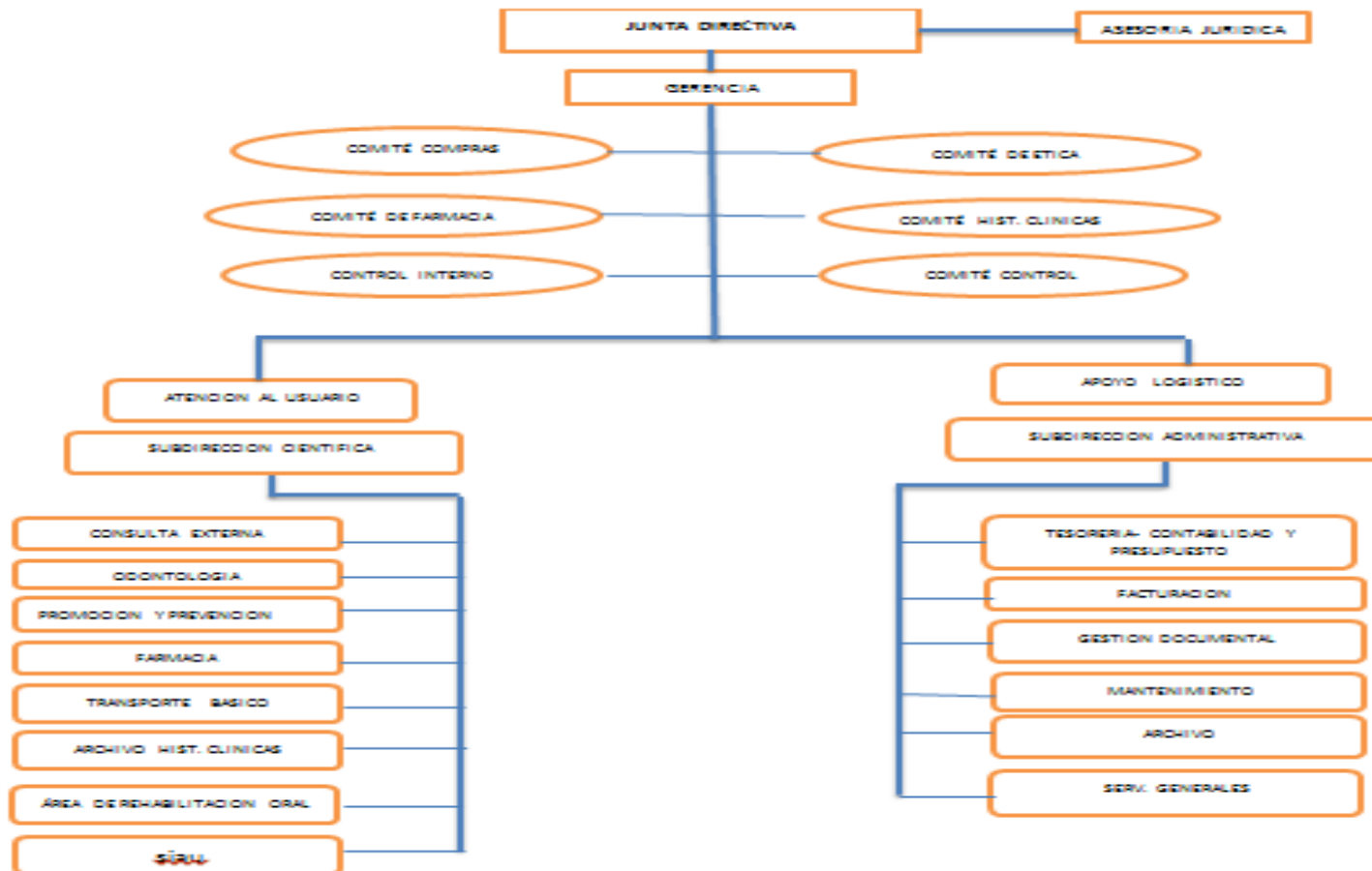
MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA


PLAN ANTICORRUPCION 2018

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

MECI

FECHA  
31/01/2018



	<b>MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION 2018</b>	
	<b>ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES</b>	<b>MECI</b>	<b>FECHA 31/01/2018</b>

## 4. PLATAFORMA ESTRATEGICA

### 4.1 MISION

El Centro de Salud “Las Mercedes” E.S.E. del municipio de Caldas, es una entidad pública encargada de satisfacer las necesidades de salud de los diferentes sectores de la población del Municipio de Caldas, brindando servicios de salud de primer nivel de atención, enmarcada en los principios de eficiencia, eficacia, calidez y desarrollo humano, con énfasis en la rentabilidad social y económica.


### 4.2 VISION











Nuestro Centro de Salud “Las Mercedes” E.S.E. del municipio de Caldas, de primer nivel de atención, dotada de autonomía administrativa y financiera necesarias para mantenerse en condición de equilibrio, garantizando la supervivencia y la realización de sus aspiraciones; para lo cual contará con el desarrollo del talento humano, recursos tecnológicos, infraestructura física, financiera y organizacional que la colocaran a la vanguardia de la prestación de los servicios de salud, haciendo énfasis en la promoción de condiciones y estilos de vida saludables y la prevención de los principales factores de riesgo para la salud, encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del Municipio de Caldas.

### 4.3 PRINCIPIOS ETICOS

 RESPETO

 SENSIBILIDAD SOCIAL

	<b>MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION 2018</b>	
	<b>ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES</b>	<b>MECI</b>	<b>FECHA 31/01/2018</b>

-  CALIDAD
-  EFECTIVIDAD
-  CALIDEZ
-  RESPONSABILIDAD
-  OPORTUNIDAD
-  PERTENENCIA
-  VALORACION DEL TALENTO HUMANO
-  PARTICIPACION COMUNITARIA
-  CODIGO DE ETICA
-  EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Este compendio de acuerdos y protocolos éticos, será el marco de acción de la transparencia y moralidad pública de todos y cada uno de quienes conformamos LA Empresa Social del Estado Centro de Salud “Las Mercedes”.



MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA

PLAN ANTICORRUPCION 2018

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

MECI

FECHA  
31/01/2018







MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE  
BOYACA

PLAN ANTICORRUPCION 2018

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

MECI

FECHA  
31/01/2018

#### 4.4 MAPA DE PROCESOS DE LA ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES CALDAS - BOYACA

### 5. DEFINICIONES

**ACCIONES:** Es la aplicación concreta de las opciones de manejo del riesgo que entrarán a prevenir o a reducir el riesgo y harán parte del plan de manejo del riesgo.

**CATEGORÍA:** Se refiere al momento en el cual se realiza. Este puede ser: Preventivo, detectivo, correctivo, mixto, no definido


**CONTROLES EXISTENTES:** Especifica cuál es el control que la entidad tiene implementado para combatir, minimizar o prevenir el riesgo.

**EFICACIA:** Se refiere a la estimación del grado de mitigación del riesgo, bien sea sobre el impacto o la probabilidad. Este puede ser: Excelente, muy bueno, bueno, insatisfactorio, pobre, no definido.

**EVENTO O CAUSA:** Incidente o situación, que ocurre en un lugar y en un intervalo de tiempo dado.

**IMPACTO:** Consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

**MAPAS DE RIESGOS:** Herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos ordenada y sistemáticamente, definiéndolos, haciendo la descripción de cada uno de estos y las posibles consecuencias.

	<b>MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION 2018</b>	
	<b>ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES</b>	<b>MECI</b>	<b>FECHA 31/01/2018</b>

**OPCIONES DE MANEJO:** Opciones de respuesta ante los riesgos tendientes a evitar, reducir, dispersar o transferir el riesgo; o asumir el riesgo residual

**PLAN DE CONTINGENCIA:** Parte del plan de manejo de riesgos que contiene las acciones a ejecutar en caso de la materialización del riesgo, con el fin de dar continuidad a los objetivos de la entidad.


**PLAN DE MANEJO DEL RIESGO:** Plan de acción propuesto por el grupo de trabajo, cuya evaluación de beneficio costo resulta positiva y es aprobado por la gerencia.

**PROBABILIDAD:** Es la posibilidad de ocurrencia del riesgo; ésta puede ser medida con criterios de Frecuencia, si se ha materializado, o de Factibilidad teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, aunque éste no se haya materializado.

**RESPONSABLES:** Son las dependencias o áreas encargadas de adelantar las acciones propuestas.

**RIESGO:** posibilidad de ocurrencia de un evento que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y le impidan el logro de sus objetivos.

**RIESGO ABSOLUTO:** Es el máximo riesgo sin los efectos mitigantes de la administración del riesgo. Es la evaluación de la consecuencia y probabilidad que ignora los controles que están vigentes, excepto los controles inherentes, tales como el comportamiento racional de los funcionarios.

	<b>MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION 2018</b>	
	<b>ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES</b>	<b>MECI</b>	<b>FECHA 31/01/2018</b>

**RIESGO CON CONTROLES:** Es el máximo riesgo con los efectos mitigantes de los controles existentes y que son efectivos. Es la evaluación de la consecuencia y probabilidad que si considera los controles que están vigentes, excepto los controles inherentes.


**RIESGO RESIDUAL:** Es el riesgo que subsiste después del tratamiento. Es la evaluación de la consecuencia y probabilidad que si considera los controles que están vigentes después de tratamientos, siempre va a existir y tiene que ver con el apetito al riesgo.

**VALORACIÓN DEL RIESGO:** es el resultado de determinar la vulnerabilidad de la entidad al riesgo, luego de confrontar la evaluación del riesgo con los controles existentes.

## 6. OBJETIVOS

### 6.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer una metodología para la formulación, seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, que contiene la estrategia señalada en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, y Contribuir en la lucha contra la corrupción, a través del establecimiento de un programa que permita desarrollar estrategias y actividades concretas de anticorrupción, de conformidad con los principios enunciados en la Constitución Política, las demás normas vigentes, el Código de Buen Gobierno y el Código de Ética, orientándose hacia una gestión íntegra y transparente, con principios y valores éticos frente a todos sus grupos de interés.


	<b>MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION 2018</b>	
	<b>ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES</b>	<b>MECI</b>	<b>FECHA 31/01/2018</b>

## 6.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Definir las estrategias de apoyo a la lucha contra la corrupción en la E.S.E las Mercedes de Caldas
- Promover el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Lucha contra la Corrupción.
- Fortalecer los mecanismos de atención al ciudadano tendientes a mejorar la cultura de la denuncia de actos corruptos, gestionando la totalidad de las denuncias que se reciban, realizando para ello un análisis de las denuncias relacionadas con corrupción, utilizando los medios disponibles para aclarar y documentar los hechos de la denuncia.
- Capacitar e ilustrar a la ciudadanía para que ejerza en debida forma su derecho y deber social al control frente a la entidad.
- Institucionalizar en la Administración Pública las prácticas de buen gobierno, teniendo en cuenta ética, transparencia y lucha contra la Corrupción.
- Promover la activa participación de los Medios de Comunicación en la lucha contra la Corrupción.
- Lograr el compromiso de la sociedad en la participación y fiscalización activa en la lucha contra la Corrupción.
- Implementación de las estrategias anti trámites.

## 6.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

- Promover el Fortalecimiento de Lucha Contra la Corrupción en la empresa mediante un control efectivo en sus actividades
- Institucionalizar en La Empresa Social del Estado- Centro de Salud las Mercedes de Caldas- Departamento de Boyacá, las Prácticas de Buen Gobierno, hacer conocer los principios éticos, la Transparencia y la Lucha contra la Corrupción.

	<b>MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION 2018</b>	
	<b>ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES</b>	<b>MECI</b>	<b>FECHA 31/01/2018</b>

- Promover la activa participación de los funcionarios Públicos en la Lucha contra la Corrupción.
- Lograr el Compromiso de la Sociedad en la participación y fiscalización activa en la Lucha contra la Corrupción.
- Implementación de la Estrategias Anti tramites y atención al ciudadano.

## 7. ALCANCE


Los lineamientos, estrategias, mecanismos, y gestión de riesgos de lucha contra la corrupción, establecidos en el presente documento, serán de riguroso cumplimiento y aplicabilidad por todos los procesos, áreas y colaboradores de la E.S.E las Mercedes de Caldas.

## 8. MARCO LEGAL

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA:** En el marco de la constitución de 1991 se consagraron principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia. De igual forma dio gran importancia a la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública y estableció la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos.

Los artículos relacionados con la lucha contra la corrupción son: **23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270.**

**LEY 80 DE 1993:** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En su articulado establece causales de inhabilidad e


	<b>MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION 2018</b>	
	<b>ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES</b>	<b>MECI</b>	<b>FECHA 31/01/2018</b>

Incompatibilidad para participar en licitaciones o concursos para contratar con el estado, adicionalmente también se establece la responsabilidad patrimonial por parte de los funcionarios y se consagra la acción de repetición.

**LEY 87 DE 1993:** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. (Modificada parcialmente por la Ley 1474 de 2011). Artículo 2 Objetivos del control interno: literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

**LEY 489 DE 1998:** Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Amplia el campo de acción del decreto ley 128 de 1976 en cuanto al tema de inhabilidades e incompatibilidades, incluyendo a las empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios

**LEY 734 DE 2002:** Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. En dicho código se contemplan como faltas disciplinarias las acciones u omisiones que lleven a incumplir los deberes del servidor público, a la extralimitación en el ejercicio de sus derechos y funciones, a incumplir las normas sobre prohibiciones; también se contempla el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, así como impedimentos y conflicto de intereses, sin que haya amparo en causal de exclusión de responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la misma ley.

	<b>MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION 2018</b>	
	<b>ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES</b>	<b>MECI</b>	<b>FECHA 31/01/2018</b>

**LEY 909 DE 2004:** Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.


**LEY 617 DE 2000:** Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

**LEY 795 DE 2003:** Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.

**LEY 819 DE 2003:** Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

**LEY 850 DE 2003:** Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país, así como un procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores.

**LEY 1474 DE 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

	<b>MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION 2018</b>	
	<b>ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES</b>	<b>MECI</b>	<b>FECHA 31/01/2018</b>

**LEY 872 DE 2003:** Crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en su artículo 3° establece que dicho sistema es complementario con los Sistemas de Control Interno y de Desarrollo Administrativo.

**DECRETO- LEY 128 DE 1976:** Por el cual se dicta el estatuto de inhabilidades, Incompatibilidades y responsabilidades de los miembros de las Juntas Directivas de las entidades descentralizadas y de los representantes legales de éstas. Es un antecedente importante en la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los servidores públicos


**DECRETO 2145 DE 1999:** Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones. (Modificado parcialmente por el Decreto 2593 del 2000 y por el Art. 8º. de la ley 1474 de 2011)

**DECRETO 2170 DE 2002:** Por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993, se modifica el decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1999. Este decreto dispuso un capítulo a la participación ciudadana en la contratación estatal.

**DECRETO NACIONAL 4110 DE 2004:** En su artículo 1º, adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004, y el Decreto 4485 de 2009, la actualiza a través de la versión NTCGP 1000:2009.


**DECRETO 943 DE 2014:** Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno -MECI



	<b>MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION 2018</b>	
	<b>ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES</b>	<b>MECI</b>	<b>FECHA 31/01/2018</b>

## 9. CONDICIONES NECESARIAS

- Construir y mantener un liderazgo del Estado que exprese clara y vigorosamente la voluntad política de lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la ética.
- Construir una alianza entre la sociedad política y la sociedad civil en contra de la corrupción y a favor de la ética: No basta con la voluntad política de las autoridades. Esta tiene que tener arraigo en la sociedad civil si se quiere que las decisiones políticas tengan suficiente legitimidad social ante los embates de aquellos intereses corruptos que se vean afectados. Debe existir una retroalimentación entre los actores políticos y la sociedad civil, un diálogo y un trabajo conjunto, potenciando las iniciativas sociales y las políticas que promuevan la transparencia de la gestión pública, la vigilancia ciudadana y la denuncia de actos de corrupción.

	<b>MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION 2018</b>	
	<b>ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES</b>	<b>MECI</b>	<b>FECHA 31/01/2018</b>


## **6. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCION AL CIUDADANO**

### **6.2.1 COMPONENTE I: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN –MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN-**

De conformidad con la Guía de evaluación del Plan Anticorrupción emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-, realizando en primera instancia evaluación de las actividades propuestas por la administración a fin de dar cumplimiento a cada uno de los subcomponentes adscritos al proceso Este componente tiene como objeto generar una acción integral para poder identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos, por lo cual es necesario que la administración desarrolle un proceso participativo en la identificación de estos hechos a fin de identificar los controles y acciones que sean efectivos para la entidad.

Dentro de este proceso, se observa que se requiere la incorporación de indicadores a fin de facilitar la tarea de evaluación sobre lo propuesto por los líderes de cada uno de los procesos manejados por la entidad.


Así mismo, la administración a través del liderazgo de la oficina de Planeación y servicios públicos ha liderado una ardua labor en la consolidación de los mapas de riesgos de cada uno de las áreas misionales, estratégicas y de apoyo que componen la entidad, pero existe una debilidad frente al conocimiento y manejo de este proceso, el cual debe ser surtida a través del Plan de capacitaciones, con el objeto de tener clara el diseño, identificación, implementación de mapas de riesgos.

	<b>MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION 2018</b>	
	<b>ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES</b>	<b>MECI</b>	<b>FECHA</b> <b>31/01/2018</b>

**FORMATO DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO SEGUIMIENTO**  
**CENTRO DE SALUD LAS MERCEDESDE CALDAS**  
**01 ENERO 2018 AL 30 ABRIL 2018**

**GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION -MATRIZ DE RIESGOS**

COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA		ACTIVIDADES A CUMPLIR
POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ANTICORRUPCION	1.1.	Realizar 2 socializaciones sobre la actualización hecha al mecí institucional	1
	1.2	Realizar 3 capacitaciones en temas anticorrupción al talento humano	1
	1.3	Provisionar los empleos de libre nombramiento y remoción y en general todas las vacantes de la ESE con transparencia, aplicando en los procesos de vinculación la evaluación de las competencias de los candidatos	1
	1.4	Publicar en el Sitio Web la ejecución presupuestal inicial para el 2018.	1
CONSTRUCCION MAPA DE RIESGOS	2.1	Elaborar el mapa de riesgo	1
	2.2.	Reajustar los riesgos del mapa de riesgos	1


	<b>MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA</b>		<b>PLAN ANTICORRUPCION 2018</b>	
	<b>ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES</b>		<b>MECI</b>	<b>FECHA 31/01/2018</b>

CONSULTA Y DIVULGACION	3.1	Socialización del Plan Anticorrupción 2018 a los funcionarios)	1
	3.2.	Publicar el Plan Anticorrupción en la página web del Centro de Salud las Mercedes	1
	4.1	Detectar cambios en el ámbito interno y externo de los riesgos	0
SEGUIMIENTO	5.1	Realizar seguimiento a los proceso	1
	5.2	Realizar seguimiento al mapa de riesgos	1
	5.3	Presentar evaluación de los riesgos y sus mejoras	1

En el componente uno se presenta un avance en cada una de las actividades propuestas descritas. Cabe aclarar que el documento cuenta con un mes de ejecución de conformidad con el proceso adelantado y ajustado con los lineamientos del DAFP.

#### SUGERENCIAS

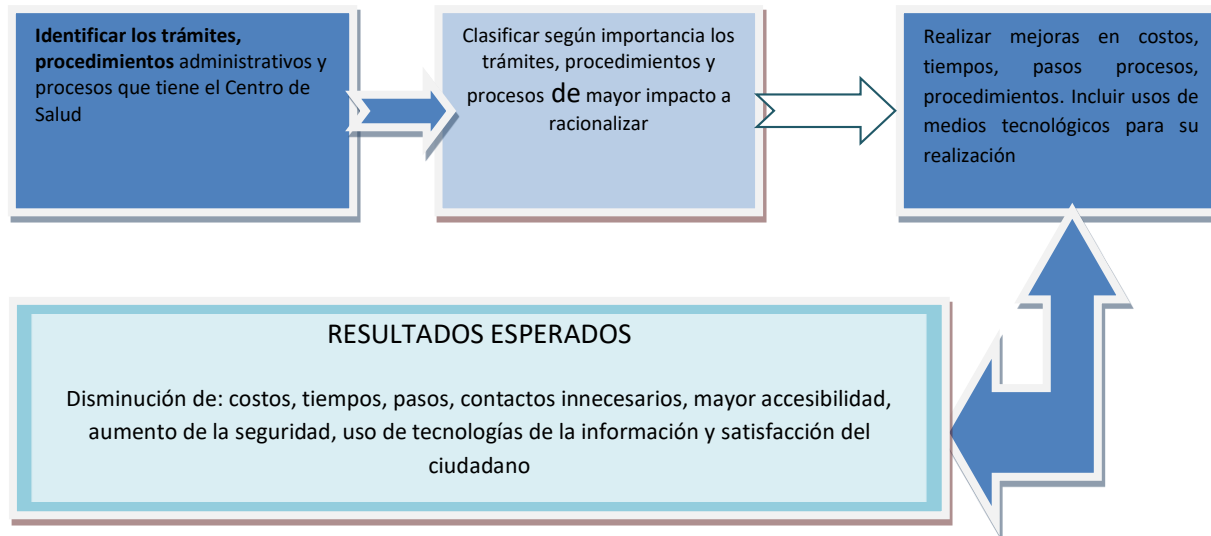
- ✓ Fortalecer los procesos de socialización en los lineamientos del plan Anticorrupción y atención al ciudadano, durante su elaboración y después de publicado a fin de involucrar y hacer efectivo su cumplimiento. El ánimo, es diseñar documentos proactivos a la entidad cumpliendo los fines del estado y mejorando su eficiencia.
- ✓ Incorporar indicadores a las actividades proyectadas a fin de dar claridad a la evaluación.
- ✓ Definir con claridad el número de acciones a desarrollar dentro de cada actividad.


	<b>MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION 2018</b>	
	<b>ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES</b>	<b>MECI</b>	<b>FECHA 31/01/2018</b>

- ✓ El Centro de Salud las Mercedes estableció como meta de cumplimiento el cargue de los trámites a la plataforma del sistema Único de Información de tramites SUIT en el presente año, por lo cual se sugiere alinear los compromisos de acuerdo a los lineamientos Departamentales y/o Nacionales, más como una acción integradora.
- ✓ En cuanto a los seguimientos cabe aclarar que el primer seguimiento lo debe realizar el líder del proceso (autocontrol) como gerentes y en segunda instancia la oficina de control interno por tanto en esta actividad se sugiere que el responsable sea la oficina de control interno a fin de no perder la independencia de la evaluación posterior que hace la oficina de control interno.

## 6.2.2 COMPONENTE II: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES


### ESTRATEGIA ANTITRAMITES.



	<b>MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION 2018</b>	
	<b>ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES</b>	<b>MECI</b>	<b>FECHA 31/01/2018</b>

Mediante La actualización del modelo estándar de control interno el Centro de Salud las Mercedes de Caldas- Departamento de Boyacá buscara racionalizar los tramites, simplificarlos, estandarizarlos, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como acercar al ciudadano a los servicios que presta el centro, cuyo fundamento es la prestación de los servicios de Salud . Como un derecho de la población, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos. Que permitan reducir trámites para mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia del ente territorial y de ahí que se debe hacer conocer a la ciudadanía los principios éticos que van a ser el pilar para el manejo de la administración pública, lo que le permite

1. Respeto y trato digno al ciudadano, rompiendo el esquema de desconfianza en la prestación de los servicios de salud.
2. Contar con mecanismos y herramientas que restablezcan la presunción de la buena fe.
3. Facilitar la gestión de los servidores públicos.
4. Mejorar la competitividad de la empresa en la región.
5. Construir una entidad moderna y amable con el ciudadano, que solicita sus servicios

	<b>MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION 2018</b>	
	<b>ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES</b>	<b>MECI</b>	<b>FECHA 31/01/2018</b>

#### LINEAMIENTOS GENERALES:

Para cumplir con la política de racionalización de trámites, el Centro de Salud las Mercedes tendrá en cuenta los delineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función pública, así.


• **Identificación de Trámites:** Se identificarán los elementos que integran los trámites y procedimientos administrativos, con el fin de evaluar la pertinencia, importancia y valor agregado para el usuario, bajo estándares de calidad

#### Actividades a adelantar:

1.- Revisión de los procesos: consiste en la identificación de trámites y procedimientos administrativos, que están señalados en el documento MECI. Los procesos comúnmente utilizados son: estratégicos, misionales, de apoyo/operativos y los de evaluación/seguimiento. Los trámites o procedimientos administrativos a identificar se ubican dentro de los procesos misionales.

Un trámite, o procedimiento administrativo regulado, debe cumplir las siguientes condiciones:

- Una actuación del usuario (entidad o ciudadano - persona natural o jurídica-).
- Tiene soporte normativo.
- El usuario ejerce un derecho o cumple una obligación.

	<b>MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION 2018</b>	
	<b>ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES</b>	<b>MECI</b>	<b>FECHA 31/01/2018</b>

Las bases legales para ello están soportadas sobre:

Ley 962 de 2005. “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”.

Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano están basadas en


1. Análisis normativo: Consiste en realizar un riguroso análisis jurídico de los soportes legales de cada trámite, para evitar futuras reclamaciones o demandas, que puedan afectar el proceso de racionalización de trámites de la entidad.

Una vez identificadas las normas reguladoras de los trámites de la entidad, se puede establecer el inventario de trámites que deben ser inscritos en el SUIT.

El artículo 40 del Decreto Ley 019 de 2012 dispone que sin perjuicio de las exigencias generales de publicidad de los actos administrativos, para que un trámite o requisito sea oponible y exigible al particular, deberá encontrarse inscrito en el Sistema Único de Información de trámites – SUIT, al Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP, le corresponde verificar que el trámite cuente con el respectivo soporte legal.

• **Priorización de trámites a intervenir:** A partir de la información recopilada en el inventario de trámites, se identifican aquellos que requieren mejorarse para garantizar la efectividad institucional y la satisfacción del usuario. El objetivo de esta fase es priorizar los trámites que requieran intervención. El resultado es un Cronograma de Actividades.



	<b>MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION 2018</b>	
	<b>ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES</b>	<b>MECI</b>	<b>FECHA 31/01/2018</b>

Actividades a adelantar:

Diagnóstico de los trámites a intervenir: Para tal efecto se propone tener en cuenta los factores internos y externos que inciden en la realización de los trámites, dentro de los cuales se señalan los siguientes criterios:

**Factores Internos:**

- Complejidad: Excesivo número de pasos y requisitos o documentos innecesarios exigibles al ciudadano.
- Costo: Cantidad excesiva de recursos que invierte la entidad para la ejecución del trámite.
- Tiempo: Mayor duración entre la solicitud y la entrega del bien o servicio.

**Factores Externos:**

- Pago: Cobros innecesarios al usuario para la realización del trámite.
- PQR: Análisis de las peticiones, quejas, y reclamos presentadas por los usuarios durante la ejecución del trámite.
- Auditorías: Hallazgos o acciones de mejora encontrados en los resultados de las auditorías tanto internas como externas.
- Consulta ciudadana: Mecanismo de participación democrática por medio del cual los usuarios exponen sus percepción o criterio frente al desarrollo de los trámites objeto de intervención, con el propósito de establecer un diagnóstico de la prestación de los servicios permitiendo así la búsqueda de soluciones conjuntas e incentivar la participación de la ciudadanía en las actividades públicas



**MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE  
BOYACA**

**PLAN ANTICORRUPCION 2018**

**ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES**

**MECI**

**FECHA  
31/01/2018**


• **Racionalización de Trámites:** La racionalización es el proceso que permite reducir los trámites, con el menor esfuerzo y costo para el usuario, a través de estrategias jurídicas, administrativas o tecnológicas que implican: simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación o eliminación normativa, optimización del servicio, interoperabilidad de información pública y procedimientos administrativos orientados a facilitar la acción del ciudadano frente a los servicios que preste la ESE . El resultado es la optimización de trámites.

Actividades a adelantar:

1. Simplificación: Aplicación de estrategias efectivas en los trámites, para que éstos sean simples, eficientes, directos y oportunos; comprende actividades tales como:

- Reducción de costos operativos en la entidad. - Reducción de costos para el usuario.
- Reducción de documentos. - Reducción de requisitos.
- Reducción del tiempo de duración del trámite. - Reducción de pasos al usuario y del proceso interno.

2. Estandarización: La Administración Pública debe establecer trámites equivalentes frente a pretensiones similares que pueda presentar una persona ante diferentes autoridades.

	<b>MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION 2018</b>	
	<b>ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES</b>	<b>MECI</b>	<b>FECHA 31/01/2018</b>


Le Corresponde al Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP, al Ministerio de salud Protección Social velar por la estandarización de los trámites y su cumplimiento se verificará con el registro de los trámites en el Sistema Único de Información de Trámites y procedimientos –SUIT. Una vez sea conocida la estandarización, el Centro de Salud las Mercedes implementara el proceso con el fin de cumplir con la normatividad:

Dentro de este proceso el documento no es claro pues presenta un listado de trámites que requieren algún tipo de acción al interior de la entidad, y de acuerdo a la plataforma SUIT se debe establecer el número de procesos registrados habilitados por el ESE, cuantos se encuentran inscritos cuantos con tareas pendientes y cuantos sin ningún tipo de gestión, cabe aclarar que el Centro de Salud las Mercedes viene adelantando el proceso de avance , y que de acuerdo a los compromisos con la Secretaria de Salud del Departamento el Centro de Salud las Mercedes ha venido realizando las respectivas gestiones de avance a lo cual, se requiere ajustar los tiempos en la medida de lo posible a fin de lograr una comunicación efectiva con los usuarios y mejorar nuestro servicio al cliente a través de la atención de medios virtuales a nuestra comunidad, disminuyendo el índice de ( petición, quejas, reclamos y recursos ) PQRS por este ámbito.

En conclusión de acuerdo al reporte de plataforma el Centro de Salud las Mercedes debe presentar un avance, lo cual es necesario a través de matrices diagnosticas soportadas realizar la evaluación del proceso y dar cumplimiento al objetivo plasmado a través de este componente que es la RACIONALIZACION DE TRAMITES

#### **SUGERENCIAS**

- Ajustar los tiempos de ejecución de la estrategia previo el diagnostico planteado por la secretaria de Salud Departamental
- Proponer acciones concretas de avance con tiempos controlados, a cada uno de los líderes de proceso con el fin de ir mostrando avance en cada una de las áreas de desarrollo
- Desarrollar alianzas de capacitación con el la Secretaria de Salud para dar claridad sobre las estrategias de avance de la estrategia.

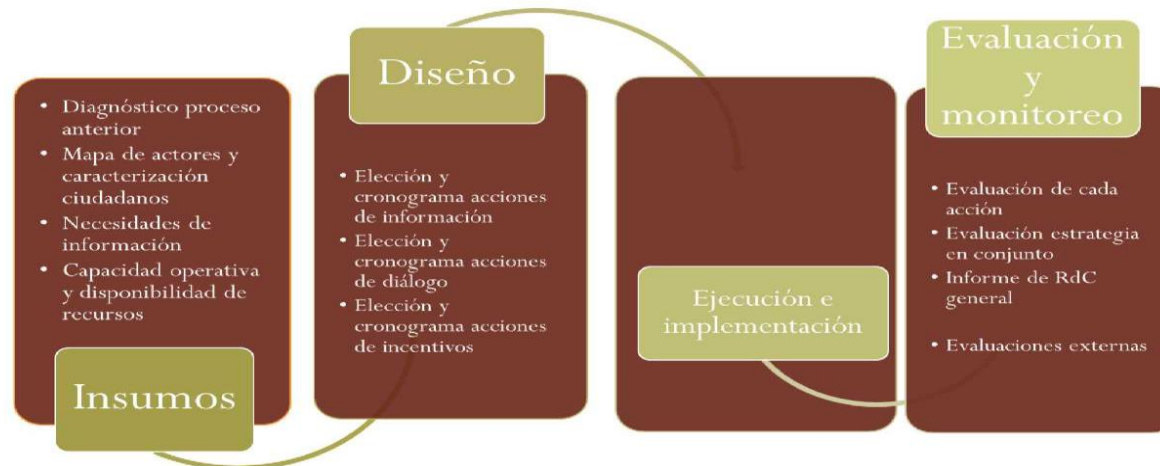
	<b>MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION 2018</b>	
	<b>ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES</b>	<b>MECI</b>	<b>FECHA</b> <b>31/01/2018</b>

### 6.2.3 COMPONENTE III: RENDICIÓN DE CUENTAS

Frente a este componente se realizó la rendición de cuentas de los 100 primeros días, conjuntamente con la administración municipal, con la debida difusión y publicación pero que requiere en primera instancia una educación y sensibilización a la comunidad frente a este ejercicio, enfocándolo como un proceso de dialogo con la comunidad y que tanto los ciudadanos como la administración tengan en cuenta lo roles, responsabilidades y beneficios de ejercicio de participación y más tratándose de la salud del conglomerado

En esta primera rendición se sugiere realizar una evaluación, posterior al evento, con el fin de identificar fortalezas, debilidades y oportunidades, generando procesos de mejora oportunos.

### ESQUEMA DE IMPLEMENTACION DE LA RENDICIÓN





**MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA**

**PLAN ANTICORRUPCION 2018**


**ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES**

**MECI**

**FECHA  
31/01/2018**

## RENDICION DE CUENTAS


COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA		ACTIVIDADES A CUMPLIR
Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.1	Realizar presentaciones (dispositivas), como apoyo a los procesos de rendición de cuentas de la ESE	1
Dialogo doble vía con la ciudadanía	2.1	Realizar la estrategia de dialogo en doble vía con la gerencia de la ESE	1
	2.2.	Sondeo de preguntas con los presidentes de las juntas de acción comunal para verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de salud	0
Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3.1	Capacitación y/o sensibilización a las juntas de acción comunal sobre la importancia de la rendición de cuentas	0
	3.2.	Realizar folletos institucionales sobre las nuevas estrategias en salud de la ESE	0
Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4.1	Acompañamiento a cada encargado de las dependencias sobre la forma de presentar los informes en los procesos de rendición de cuentas	0
	4.2	Aplicar encuesta de satisfacción sobre el proceso de rendición de cuentas	1

	<b>MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION 2018</b>	
	<b>ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES</b>	<b>MECI</b>	<b>FECHA 31/01/2018</b>


	4.3	Responder temas pendientes a la comunidad en un tiempo no mayor a un mes sobre las dudas presentadas en los procesos de rendición de cuentas	1
--	-----	--	---

#### SUGERENCIAS

- Generar procesos de capacitación y sensibilización a la comunidad en temas de rendición de cuentas, realizando acercamientos con grupos focalizados en primera instancia y/o a través de otras estrategias, con el fin de orientar y hacer fructífero este proceso de dialogo con la comunidad
- Brindar orientación al personal de la administración sobre las diferentes estrategias implementadas en temas de rendición de cuentas a fin de generar procesos eficientes y productivos que den cumplimiento al objetivo plasmado a través de la Ley 1757 de 2015 y demás normas complementarias.
- Dar cumplimiento a la ejecución de este componente bajo los lineamientos normativos contemplados en COMPES 3654 de 2010, Art. 78 Ley 1474 de 2011, Manual de Rendición de Cuentas del DAFP, código de Ética y tener en cuenta los pasos sugeridos por la guía.
- Evaluar las rendiciones de cuentas anteriores definiendo puntos de mejora.

	<b>MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION 2018</b>	
	<b>ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES</b>	<b>MECI</b>	<b>FECHA 31/01/2018</b>

- Involucrar a la comunidad, en el que hacer de lo público, brindando una información oportuna y clara, con el fin de trabajar bajo alianza en un proceso de construcción colectiva de nuestro territorio. Ello disminuirá considerablemente el escepticismo y percepción del que hacer institucional.

	<b>MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION 2018</b>	
	<b>ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES</b>	<b>MECI</b>	<b>FECHA 31/01/2018</b>

## 6.2.4 COMPONENTE IV: MECANISMOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

### MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Teniendo en cuenta las acciones adelantadas por la administración, la dependencia que es responsable del procedimiento para dar trámite a las PQRS planteadas por los ciudadanos, es la gerencia donde el control y seguimiento se encuentra enmarcado en la misma.

De igual manera se cuenta con un buzón de sugerencias y el sistema de atención al ciudadano - SAC, cuyo objeto es acopiar el sentir del ciudadano a través de este mecanismo y el cual cuenta con un seguimiento frecuente por parte de la oficina de control interno.

Dentro de este ejercicio y en informes expuestos a la alta dirección se requiere el fortalecimiento y visualización de esta herramienta, a fin de recepcionar la percepción del usuario frente a los diferentes servicios ofertados por la Empresa Social del Estado- Centro de Salud las Mercedes

Se requiere mantener las diferentes redes sociales que maneja el ente municipal ya que ha tenido buena receptividad frente a la información publicada, aunque se sugiere evaluar dichas herramientas a fin de unificarlas y generar un sentido institucional





**MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA**

**PLAN ANTICORRUPCION 2018**


**ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES**

**MECI**

**FECHA  
31/01/2018**

**ATENCION AL CIUDADANO**


<b>COMPONENTE</b>	<b>ACTIVIDAD PROGRAMADA</b>		<b>ACTIVIDADES CUMPLIDAS</b>
Estructura Administrativa y direccionamiento estratégico	1.1.	Elaborar un registro detallado de los derechos de petición	1
	1.2	Motivar el uso del buzón de sugerencia	1
	1.3	Carnetización planta de personal y prestadores de servicio	1
Fortalecimiento de los canales de atención	2.1	sensibilizar a los servidores públicos en manejo de los sistemas de información del SIAU	1
	2.2.	Determinar la persona encargada del manejo de la información a nivel de información ciudadana	1
	2.3	Diseñar una estrategia de difusión frente al uso y ubicación de los espacios físicos de la Empresa Social del Estado	1
Talento Humano	3.1	Desarrollar una capacitación en atención al usuario	1
	3.2.	Diseñar una estrategia de evaluación el conocimiento del proceso que desarrolla la Empresa Social del Estado Centro de Salud las Mercedes	1
	3.3	Diseñar un formato que permita establecer los lineamientos de cada procedimiento	1
	3.4	Diseñar una estrategia de reconocimiento a la labor del servidores públicos	1
Normativo y procedimental	4.1	Desarrollar una capacitación en el procedimiento de petición quejas y reclamos	1
	4.2	Diseñar una estrategia de evaluación sobre el conocimiento de los procesos y procedimientos	1
	4.3	Diseñar una evaluación preventiva del cumplimiento de la ley 1712 de 2014	1
	4.4	Diseñar una política y/o manual de atención al ciudadano	1

	<b>MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA</b>		<b>PLAN ANTICORRUPCION 2018</b>	
	<b>ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES</b>		<b>MECI</b>	<b>FECHA 31/01/2018</b>

<b>Relacionamiento con el ciudadano</b>	5.1	Capacitar en el uso de las herramientas tecnológicas implementadas a través de gobierno en línea	1
	5.2	Diseñar una estrategia de medición de los servicios que presta la entidad	1
	5.3	Sensibilizar al funcionario en la construcción del procesos paz	1

#### SUGERENCIAS

- Para el diseño de las diferentes estrategias de atención al ciudadano es vital contar con la percepción del ciudadano, pues de lo contrario no podremos tener la certeza como Centro de Salud las Mercedes sobre las debilidades que percibe frente al servicio. Por ello, la realización de la encuestas de percepción determina si las acciones a desarrollar serán las más efectivas, por tanto en el desarrollo de esta herramienta se debe tener un objetivo claro y estadístico para generar una muestra y una acción propositiva para la Administración.
- De igual manera los procesos de Carnetización a los funcionarios son claves para la evaluación del servicio, por lo cual es necesario agilizar el proceso.
- La capacitación al talento humano debe ser constante y la definición de procesos permite a la administración perfilar conductas de acuerdo a lo plasmado por la administración en su plan estratégico.
- La evaluación del personal es una herramienta que le permite el desarrollo de planes de mejoramiento individual, es necesario establecer un mecanismo para su correcto uso y dentro de los tiempos establecidos.
- Documentar las PQRS verbales plasmadas por el ciudadano, pues al no ser percibidas por la administración genera una apariencia de no existencia y/o no trámite.

	<b>MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION 2018</b>	
	<b>ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES</b>	<b>MECI</b>	<b>FECHA 31/01/2018</b>

## 6.2.5 COMPONENTE V: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

### MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

En este quinto componente manejado a través de los lineamientos de la Secretaría de transparencia se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014; en la cual el Centro de Salud las Mercedes debe a la mayor brevedad posible actualizar la información que reposa en el sitio web

Así mismo, en el marco de la ley debe iniciar su proceso de consolidación en los instrumentos para apoyar el proceso de gestión de la información de la entidad, tales como el Registro o inventario de activos de información el esquema de publicación y el índice de información clasificado y reservado y alinearlos al sistema de gestión Documental.

Adicional a lo anterior, es necesario registrar y evaluar las solicitudes direccionadas al acceso de información pública, con el fin de ir consolidando la página la información de mayor requerimiento por la comunidad



MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA

PLAN ANTICORRUPCION 2018


ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

MECI

FECHA  
31/01/2018

## MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA		ACTIVIDADES A CUMPLIR
Lineamientos de transparencia activa	1.1	Publicar sin falta los acuerdos de la junta directiva las resoluciones de la gerencia en la página web	1
	1.2	Publicar en la página web del Centro de Salud las Mercedes cada uno de los tramites que tiene	1
	1.3	Publicar al 100 % los tramites que tiene la ESE en el SUIT , SECOP , SIA Y SIA OBSERVA	1
Lineamientos de transparencia pasiva	2.1	Envío de solicitudes vía correo electrónico y telefónica así como Proveer fácilmente la información que todo ciudadano solicite a través de los mismos medios	1
	2.2	Socialización de la política que tiene la ESE sobre el trato a la información al sus funcionarios	1
	2.3	Realización de una mesa de trabajo sobre el tema de acceso a la información	1
Elaboración de los Instrumentos de Gestión Documental	3.1	Tablas de retención documental	1
	3.2	Cuadros de clasificación documental	0
	3.3	Mesa de trabajo/Capacitaciones a funcionarios sobre la gestión de la información	0
Criterio Diferencial de accesibilidad	4.1	Responder a través de los medios electrónicos o impreso con buen tamaño de letra	1
	4.2	Señalización de los espacios públicos	1
	4.3	Inicio de proceso disciplinario (en caso de requerirse) frente al no direccionamiento correcto a personas en condiciones diferenciales, niños, niñas, adolescentes y adultos mayores	1
Monitoreo del Acceso a la Información Pública	5.1	Encuestas de calidad de información al ciudadano	1
	5.2	Calificación de servicio obtenido	1

	<b>MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION 2018</b>	
	<b>ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES</b>	<b>MECI</b>	<b>FECHA 31/01/2018</b>

El Centro de Salud las Mercedes no contempla dentro del documento, iniciativas adicionales tales como el fortalecimiento del Manual de ética el cual es fundamental la promoción de acuerdos, compromisos y protocolos éticos, que sirvan para el establecimiento de conductas ideales de los servidores públicos.

Estas iniciativas de lucha contra la corrupción buscan incorporar dentro del que hacer institucional acciones concretas de planificación, enfocadas a lograr la integralidad, la participación ciudadana de una manera organizada y honesta y brindar transparencia y eficiencia en los recursos físicos, financieros, tecnológicos y humanos en pro de un desarrollo sostenible.

En conclusión el Centro de Salud las Mercedes dio cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, en cuanto a la construcción del documento y su respectiva publicación. Dentro de su proceso de ejecución se contempla un avance mínimo, atendiendo que el documento fue consolidado hace aproximadamente tres meses, lo cual hace que su desempeño se encuentre en su mayoría en proceso, es decir con una ejecución que no supera el 30%. Se espera que las sugerencias plasmadas en cada uno de los componentes sean analizadas y evaluadas por los miembros de la alta dirección a fin de contar con un documento que facilite su evaluación frente a las acciones y propósitos contemplados en los procesos de Transparencia, acceso a la información, mejoramiento del servicio y racionalización de trámites

**DEISY USMA PINILLA**  
**Gerente**